



Puente Democrático

Observatorio de relaciones internacionales y derechos humanos

12 de junio de 2014

El Examen Periódico Universal de Camerún en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Entre las situaciones más graves de Camerún en materia de Derechos Humanos (DDHH) sobresalen las siguientes: numerosos problemas en varios tipos de discriminaciones (género, niños, pobres, discapacitados, extranjeros); sistemas educativos y de salud todavía no bastante eficientes; el sistema judicial y de privación de libertad no cumple totalmente todas sus funciones, lo que genera violencias morales y físicas en un ambiente de impunidad para sus autores entre quienes suelen formar parte los funcionarios del Estado; el tema de las zonas rurales donde los problemas generales son los mismos, pero a un nivel aún más alto; la seguridad social y las condiciones laborales no permiten enfrentarse al problema de la pobreza que está en la raíz de todos los problemas del país. Durante el diálogo interactivo 82 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela. Por su parte, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones más críticas fueron Australia, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Italia y los Países Bajos.

Por Léo Moreau



El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado. Este informe sintetiza la Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y destaca en el diálogo interactivo la participación de los países de América Latina y de las democracias desarrolladas.

Presentación del país

Camerún, oficialmente la República de Camerún y cuya capital es Yaundé, es una república unitaria en África central. Limita al noroeste con Nigeria, al este con Chad y la República Centroafricana, y al sur con Gabón, Congo y Guinea Ecuatorial. Sus lenguas oficiales son, entre otras 230, el francés y el inglés.

Los navegantes portugueses llegaron a la costa camerunesa en 1472. En los siglos siguientes los europeos comerciaron con los pueblos costeros mientras los misioneros se establecieron en el interior. En 1884, el Imperio alemán empezó a erigir factorías en la región e implantó el régimen colonial, pero tras la derrota sufrida por Alemania en la Primera Guerra Mundial el territorio fue dividido en dos mandatos, uno correspondiente a Francia (el de mayor extensión) y otro al Reino Unido. El Camerún francés accedió a la autonomía interna en 1959 y el 1º de enero obtuvo la independencia. Su primer presidente fue Ahmadou Ahidjo. El 1º de octubre de 1961 el sur de Camerún británico se reunificó con el Camerún francés para formar la república de Camerún. El Camerún del norte británico optó en cambio por unirse a Nigeria. La guerra con la Unión de los Pueblos de Camerún (UPC) permitió a Ahidjo concentrar el poder en la presidencia. La resistencia fue finalmente suprimida en 1971, pero continuó en estado de emergencia. Ahidjo insistió en el nacionalismo evitando el tribalismo. La Unión Nacional de Camerún (CNU) pasó a ser el único partido de la nación a partir del 1º de septiembre de 1966. En 1972 se abolió el sistema federal de gobierno en favor del gobierno centralista desde Yaoundé. Desde 1982 gobierna Paul Biya, de la Alianza Democrática Popular (APDC). La APDC también obtuvo la mayoría en el Parlamento en 1992 y Biya fue reelegido ese año y en 1997. El principal grupo de oposición, el Frente Socialdemócrata, ha cuestionado el resultado de esos comicios. En 1997, su candidato, John Ndi, rechazó la victoria de Biya. Paul Biya volvió a ser elegido con 71% en 2004 y luego en el 2011 con 78%.

Camerún ante su segundo examen periódico universal

En la decimoséptima sesión realizada en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el día miércoles 1º de mayo del año 2013, tuvo lugar el EPU de Camerún. La troika estuvo conformada por Italia, Kazajstán y Kenia. Los temas a consideración fueron: igualdad y no discriminación; derecho a la vida, a la libertad, y a la seguridad de la persona; administración de justicia (incluso la lucha contra la impunidad) y estado de derecho; derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar; libertad de expresión y de asociación, y derecho a participar a la vida pública y política; derecho a trabajar, y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado; derecho a la salud; derecho a la educación;

personas con discapacidad; minorías y pueblos indígenas; migrantes, refugiados y solicitantes de asilo; y lucha contra el terrorismo.

Igualdad y no discriminación

- ❖ Si bien la Constitución de 1972 prohíbe la discriminación, esta disposición todavía no está bien integrada a las leyes cameruneses.
- ❖ La sociedad del país sigue muy tradicional y patriarcal así que las discriminaciones ante las mujeres siguen a un nivel alto.
- ❖ Las poblaciones indígenas siguen viviendo bajo un régimen discriminatorio.
- ❖ El mal funcionamiento del registro civil hace que muchos niños no estén registrados, lo que no permite garantizar sus derechos ni ofrecerles los servicios básicos necesarios (educación, y salud entre otros).
- ❖ El uso mayor del francés en todos los compartimientos de la sociedad insta una discriminación para las poblaciones anglófonas, notoriamente al sur de Camerún.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- ❖ La pena de muerte todavía no está prohibida y los tribunales cameruneses siguen aplicándola.
- ❖ Se produjeron casos de ejecuciones extra-judiciales por parte de agentes del Estado que se mantienen con impunidad.
- ❖ La práctica de “hacer justicia por mano propia” sigue siendo bastante practicada y con una impunidad total.
- ❖ La práctica generalizada de la tortura en el país preocupa mucho, sobre todo porque las confesiones obtenidas mediante tortura se toman en cuenta en las vistas judiciales. Además, la División Especial de Control de los Servicios de Policía no es independiente, lo que no permite investigaciones imparciales.
- ❖ El alto nivel de casos de muertos en detención llama la atención sobre las condiciones en las cárceles y el uso de armas por parte de las fuerzas del orden.
- ❖ Se ha notado que las detenciones ilegales y las detenciones preventivas muy largas siguen efectivas sin ningún objetivo de suprimirlas.
- ❖ Los actos sexuales consentidos entre dos adultos del mismo sexo siguen siendo penalizados.
- ❖ La mutilación genital femenina y el “planchado de los senos” todavía no han sido sujetos a una legislación nacional para su prohibición.
- ❖ Las violencias de género siguen siendo importantes en Camerún, donde los derechos y libertades de las mujeres no están bien protegidos.

- ❖ Los niños no están bastante protegidos ante todo tipo de violencia, así que el nivel de malos tratos es muy alto.
- ❖ El trabajo infantil todavía alcanza a una parte demasiado importante de los niños cameruneses.
- ❖ La trata y la explotación sexual de niños como de mujeres es muy preocupante.

La administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y el estado de derecho

- ❖ El poder judicial no tiene una independencia muy amplia, por lo cual el Ministerio de Justicia puede intervenir en unos casos para poner términos a las actuaciones penales, ya sea por motivos de “interés social” u “orden público”.
- ❖ La justicia militar todavía tiene una jurisdicción sobre la población civil.
- ❖ La justicia juvenil todavía no funciona bien y la privación de libertad para menores de 12 años está autorizada sin ser obligatoriamente un último recurso.
- ❖ El acceso a la justicia para las poblaciones indígenas no está bien garantizado.
- ❖ Camerún no parece luchar lo suficiente contra el fenómeno de la “justicia popular”.

Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

- ❖ Existe una diferencia preocupante en la edad para contraer un matrimonio entre varones y mujeres, pues estas últimas no están protegidas ante el matrimonio precoz.
- ❖ La poligamia es un hecho corriente en Camerún.

Libertad de expresión y de asociación, y derecho a participar en la vida pública y política

- ❖ No existe en Camerún ninguna ley de libertad de prensa y despenalización de la difamación. Además, Camerún tendría que garantizar que los periodistas y los profesionales de los medios de información puedan ejercer sus actividades en un entorno libre y seguro.
- ❖ Las condiciones de trabajo de los defensores de los derechos humanos son peligrosas y difíciles.
- ❖ El acceso a la vida pública y política no está posible para las mujeres.

Derechos a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- ❖ La tasa de desempleo y subempleo preocupa, sobre todo para mujeres y jóvenes quienes no están bien integrados al mercado laboral.
- ❖ Las mujeres permanecen en los sectores menos estructurados de la economía, por lo cual quedan fuera de todo tipo de seguridad social.

- ❖ La no discriminación basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional y origen social no están garantizada por el Código del Trabajo camerunés.
- ❖ El salario mínimo no permite asegurar un nivel de vida decente a los trabajadores y sus familias.

Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

- ❖ La pobreza, sobre todo de los menores de 18 años, se encuentra en un nivel muy alto, pero con grandes disparidades entre las zonas rurales y urbanas.
- ❖ La malnutrición es también un gran problema del país, con las mismas disparidades territoriales.
- ❖ Camerún no garantiza una protección social amplia, sobre todo para los más humildes, quienes no pueden cotizar a una seguridad social privada y se quedan sin sistema de protección social.
- ❖ El actual régimen de la tierra hace que los productores más pequeños no puedan convertirse en dueños de sus tierras ni unirse en cooperaciones.

Derecho a la salud

- ❖ Los servicios de asistencia sanitaria no llegan a cumplir sus funciones con calidad debido a la pobreza.
- ❖ Matrimonios y embarazos precoces tienen un efecto negativo para la salud de las mujeres y de los niños, sobre todo con la pandemia del VIH/SIDA.
- ❖ Al sector de la salud le falta recursos financieros para cumplir su acción plena.
- ❖ Existe un mercado negro de remedios que son de mala calidad y no permiten mejorar la situación sanitaria.
- ❖ La tasa de mortalidad materna es muy alta, en parte porque la ley camerunesa sobre el aborto lleva a las mujeres a abortar de manera ilegal y poco segura.
- ❖ El no saneamiento y la falta de agua potable permite a las epidemias de cólera propagarse, sobre todo en las zonas rurales.

Derecho a la educación

- ❖ Camerún hizo muchos esfuerzos para mejorar su educación, pero las niñas, los niños indígenas y los no-inscritos en el Registro Civil siguen bastante afuera del sistema.

Personas con discapacidad

- ❖ Los discapacitados son discriminados sobre todo en los sectores de la educación para los niños y del acceso al trabajo para los mayores.

Minorías y pueblos indígenas

- ❖ Varios grupos de población estaban en riesgo de apatridia, en particular grupos indígenas como los

baka, bakola, bagyeli y bedzang por no haber sido registrados en el Registro Civil.

- ❖ Los indígenas siguen siendo discriminados, y a veces son víctimas, en total impunidad, de violencia por parte de agentes del Estado.
- ❖ La comunidad de pigmeos, baka y la comunidad mbororo han sido desplazadas fuera de sus tierras ancestrales sin ningún respeto a sus derechos.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- ❖ La falta de recursos, la complejidad de los trámites, el favoritismo y la corrupción hacen difícil el acceso a los servicios sociales, en particular para los refugiados.
- ❖ Los refugiados suelen ser víctimas de actos de xenofobia, malos tratos y discriminaciones.
- ❖ La privación de libertad para los solicitantes de asilo tiene que ser una medida de último recurso, lo que actualmente no es el caso en el país.
- ❖ Inquieta el poder de los oficiales de los puestos fronterizos, que pueden decidir si una persona puede o no entrar en el territorio camerunés de manera totalmente arbitraria.

Dialogo interactivo

Durante el diálogo interactivo, 82 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela. **Uruguay** celebró las recientes ratificaciones del país y las leyes para reforzar la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades.

La **República Bolivariana de Venezuela** tomó nota de las inversiones realizadas por el Camerún en la ganadería y la pesca para garantizar la disponibilidad de alimentos. Destacó sus avances hacia la educación universal y gratuita y las medidas para mejorar la situación de las personas con discapacidad.

Argentina encomió el comité interministerial de prevención y lucha contra la trata de personas y el comité interministerial para supervisar la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

Brasil expresó reconocimiento por la mejora del acceso a la educación y los programas específicos para varios aspectos de los derechos de la mujer, en particular con respecto a la mutilación genital femenina.

Chile celebró la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Felicitó a Camerún por dar prioridad a la educación plena y universal. Chile agradeció las medidas para erradicar la mutilación genital femenina y fortalecer la libertad de prensa.

Costa Rica expresó reconocimiento por el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y el Plan de acción nacional para los derechos humanos. Manifestó su preocupación por la tortura y los malos tratos por parte de funcionarios de prisiones en los lugares de detención.

Cuba expresó reconocimiento por el respeto en el país de la igualdad, la armonía social, la tolerancia y la no discriminación y la garantía de los derechos del niño, la mujer, las minorías, las personas con discapacidad y los grupos vulnerables. Expresó reconocimiento por los avances en la educación y la salud.

Guatemala destacó los progresos de Camerún en materia de derechos humanos, como demostraban la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el establecimiento de un Programa nacional de educación en derechos humanos de varios niveles y la promulgación de una ley sobre la protección y el bienestar de las personas con discapacidad.

Haití encomió la contribución del Camerún a la labor del Consejo de Derechos Humanos mediante la presentación de su informe nacional para el segundo ciclo del EPU.

México destacó la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y alentó a que continúe ese proceso. Expresó reconocimiento por las iniciativas legales para fortalecer la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades. Acogió con beneplácito los esfuerzos en favor del bienestar de las personas con discapacidad y contra la violencia y la discriminación contra la mujer.

Nicaragua destacó la labor de Camerún en materia de derechos humanos, tales como los derechos a la salud, la educación, la vivienda y la alimentación, la estrategia de desarrollo y empleo para garantizar la seguridad alimentaria y la visita de 2012 del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. Elogió los esfuerzos para garantizar la educación universal y gratuita.

Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo por los países Latinoamericanos fueron las siguientes:

- ❖ Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ajustar la legislación y, mientras tanto, consagrar oficialmente la actual moratoria de facto de la pena de muerte (**Uruguay**)
- ❖ Continuar los esfuerzos para ratificar las siguientes convenciones: Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las

- desapariciones forzadas; Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; y Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (**Argentina**)
- ❖ Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (**Guatemala**)
 - ❖ Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (**Haití**)
 - ❖ Promulgar legislación específica que prohíba y sancione la discriminación racial (**México**)
 - ❖ Adoptar medidas para despenalizar los actos homosexuales consentidos entre adultos con el fin de adaptar su legislación al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (**Uruguay**)
 - ❖ Despenalizar las relaciones homosexuales consentidas entre adultos y adoptar medidas para eliminar los prejuicios sociales y la estigmatización de la homosexualidad (**México**)
 - ❖ Aprobar una ley específica para combatir la violencia y la discriminación contra la mujer, que incluya la prohibición de los matrimonios forzados, así como la violación conyugal (**Costa Rica**)
 - ❖ Aprobar una ley sobre la mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, mediante su tipificación como delitos (**Uruguay**)
 - ❖ Adoptar las medidas adecuadas para fortalecer la penalización de la mutilación genital femenina y aumentar la conciencia de la población al respecto (**Haití**)
 - ❖ Tipificar como delito la violencia doméstica, la violencia en el seno del matrimonio y todas las formas de abuso sexual, así como prohibir y castigar por ley la práctica de los matrimonios precoces y forzados (**México**)
 - ❖ Continuar sus esfuerzos con vistas a la pronta aprobación de la legislación en el ámbito de la protección de los derechos del niño (**Brasil**)
 - ❖ Continuar los esfuerzos para fortalecer la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y dotarla de los recursos financieros y humanos necesarios (**Costa Rica**)
 - ❖ Cursar una invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (**Chile**)
 - ❖ Cursar una invitación abierta a los procedimientos especiales (**Guatemala**)
 - ❖ Adoptar medidas adecuadas para hacer frente a los prejuicios sociales, la estigmatización, el acoso, la discriminación y la violencia contra las personas por su orientación sexual (**Uruguay**)
 - ❖ Adoptar las medidas necesarias para evitar la discriminación y proteger e integrar a las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (**Argentina**)
 - ❖ Prevenir los matrimonios precoces y forzados (**Uruguay**)
 - ❖ Intensificar sus actividades de concienciación para erradicar la mutilación genital femenina (**Chile**)
 - ❖ Mejorar las condiciones de los trabajadores y los empleadores a fin de que puedan ejercer su derecho a crear sus propias organizaciones, así como a gozar de una protección adecuada contra todo acto de discriminación dirigido a socavar la libertad de asociación (**Uruguay**)
 - ❖ Mantener y fortalecer sus esfuerzos para promover los derechos de la mujer, haciendo hincapié sobre todo en la garantía de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral (**Brasil**)
 - ❖ Seguir fortaleciendo sus políticas en materia de derechos económicos, sociales y culturales con el objetivo de proporcionar la mejor calidad de vida posible a su pueblo, para lo cual es muy importante contar con la cooperación y la solidaridad de la comunidad internacional (**Venezuela**)
 - ❖ Adoptar todas las medidas posibles para reducir la mortalidad materna e infantil y para facilitar el acceso de las mujeres y los adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva (**Uruguay**)
 - ❖ Continuar la aplicación del Plan estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA y las actividades destinadas a mejorar la cobertura de los servicios de salud (**Cuba**)
 - ❖ Continuar invirtiendo en infraestructuras necesarias, que contribuyan a mejorar el acceso a la educación para todos (**Nicaragua**)
- Por último, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones más críticas fueron: Australia, Canadá, Estados-Unidos, Reino Unido, Irlanda, Italia y los Países Bajos.
- El **Reino Unido** instó al Camerún a que condenara públicamente las amenazas contra los defensores de los derechos humanos y la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans y garantizara su seguridad y despenalizara las relaciones homosexuales consentidas entre adultos. Manifestó su preocupación por la violencia contra la mujer, el escaso acceso a la información y las limitaciones a la prensa y las prohibiciones impuestas a los periodistas.
- Estados Unidos** expresó su interés en redoblar los esfuerzos por fortalecer el estado de derecho y acabar con la impunidad en relación con las violaciones de derechos

humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y funcionarios públicos. Expresó su preocupación por las condiciones y el hacinamiento en las cárceles, las libertades de reunión, asociación y expresión y las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans.

Australia celebró la legislación complementaria sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades. Expresó su preocupación por la persecución de la homosexualidad. Instó a Camerún a que aplicara las convenciones de derechos humanos.

Canadá recordó que, en 2009, había recomendado que Camerún aboliera la pena privativa de libertad por delitos de prensa y Camerún lo aceptó. Canadá preguntó qué medidas se habían adoptado al respecto y cuándo se esperaba que Camerún aboliera esa pena.

Irlanda celebró los esfuerzos del Camerún para mejorar las condiciones de detención, pero observó las preocupaciones expresadas por el Comité contra la Tortura y alentó a Camerún a que derogara el decreto sobre medidas disciplinarias en las cárceles. Expresó reconocimiento por los esfuerzos de Camerún para erradicar la mutilación genital femenina y los cambios realizados en el

plan de acción quinquenal para la lucha contra la mutilación genital femenina, pero observó las preocupaciones continuas sobre la cuestión.

Italia felicitó a Camerún por las medidas para luchar contra la mutilación genital femenina, como sus campañas de concienciación. Preguntó por las medidas previstas para luchar contra la mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas. Tomó nota de la existencia de una moratoria de facto de la pena de muerte y alentó a Camerún a que la formalizara con miras a la abolición. Pidió más información sobre la manera en que Camerún tenía previsto prevenir los malos tratos contra los detenidos y si se impartía capacitación en materia de derechos humanos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y, en ese caso, de qué manera.

Los **Países Bajos** señalaron la labor camerunesa de promoción de los derechos de la mujer y lucha contra la violencia y la discriminación en todas sus formas. Estaban alarmados por la situación de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans y los severos enjuiciamientos de los casos de relaciones homosexuales consentidas.